REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A.,** se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 9 de agosto de 1995, ante el Notario Público del Cantón Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006226 el [illegible] e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.13.604 el 13 de Octubre de 1995

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **ARCO VILLA TRES ARVITRES S.A.,** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guavas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañia es dedicarse a la importacion, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehiculos automotores, repuestos accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehiculo, así como también a dar servicio de mantenimiento y reparación-mecanico y/o eléctrica de automotores y enderesada y pintada de los mismos,...

5.- **CAPITAL .-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% restante en el plazo de 2 años, en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente necesitando autorización de Junta General, para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier titulo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 24 de octubre de 1995

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

jcv